

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Alvaro Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse a la ciudad de Madrid (España), para participar en las negociaciones de programación de financiamiento del FAD entre los días 26 de abril al 1 de mayo del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Dr. Jaime Villalobos Sanjinés, Secretario General de Minería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica